REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución Nº 396/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gastón Diego LAHOZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1996, la materia Diseño de Reactores, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 396/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 396/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado en el año 1996 de la asignatura Diseño de Reactores, eximiéndolo de su pertinente correlativa mediata Física III, al alumno Gastón Diego LAHOZ, Legajo Nº 6-16395-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 270/2002

mel

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR